

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|-------------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano (FONMETRO) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Recursos no vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago (economías) por \$578,143.42

El Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio presupuestal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón Fondos Metropolitanos, destinó a la Zona Metropolitana de Villahermosa, un importe de \$115'406,235.00.

El 24 de junio de 2014, en la vigésima quinta reunión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa" en el acuerdo 4, se aprobó el proyecto "Construcción del Drenaje Pluvial y Sanitario en la Colonia Santa Lucía, Colonia el Recreo y en la Colonia José María Pino Suárez, Sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa)", con un monto autorizado de \$57'826,487.00 y como instancia ejecutora al H. Ayuntamiento de Centro.

Para la ejecución de la obra, el 29 de agosto de 2014 se suscribió el Convenio Específico de Coordinación para la Reasignación de Recursos del Fondo Metropolitano autorizados para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, ejercicio presupuestal 2014, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, representado por el Gobernador del Estado, asistido por los Secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Contraloría y el Coordinador de Asuntos Jurídicos; y por la otra parte, el Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, representado por el Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

Para la administración de los recursos federales provenientes del Fondo Metropolitano, el H. Ayuntamiento de Centro abrió la cuenta bancaria número 08807824238 de Scotiabank y la Secretaría de Planeación y Finanzas le radicó recursos por \$46'658,991.41, conforme a lo siguiente:

Correctiva:

El H. Ayuntamiento de Centro, deberá presentar la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE del monto observado por \$578,143.42, más los rendimientos financieros generados hasta la fecha del reintegro. En ese sentido, deberá enviar a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, la evidencia documental que acredite la realización de dicho reintegro, consistente en: línea de captura, transferencia a la TESOFE y el estado de cuenta bancario que refleje el origen del movimiento del reintegro efectuado, para que el OEC elabore cédula de seguimiento y se envíe con la documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para su análisis y posible descargo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que el Órgano Municipal de Control, en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.

Preventiva:

El Ayuntamiento de Centro, deberá instruir al área correspondiente a reforzar los controles internos en la recopilación y resguardo de la documentación comprobatoria que soporte el egreso de recursos públicos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|-------------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano (FONMETRO) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

| Recibo | Fecha | Depósito en cuenta 08807824238 | Monto |
|----------|-------------|-----------------------------------|-----------------|
| O15338 | 25-Sep-2014 | 7-Nov-2014 | \$20'000,000.00 |
| IH104073 | 30-Dic-2014 | 26-DIC-2014 | \$20'000,000.00 |
| IH104074 | 30-Dic-2014 | 26-DIC-2014 | \$6'658,991.41 |
| | | Total | \$46'658,991.41 |

Como resultado de la revisión al estado de cuenta bancario de agosto 2015 y su auxiliar contable, se observó un retiro por \$578,143.42 por concepto de devolución de economías de los recursos del FONMETRO, de cuyo movimiento bancario no fue proporcionada la documentación soporte (póliza, liberación de pago, línea de captura, recibo y/o factura).

Derivado de lo anterior, mediante oficio número 211/3580/2015-007 del 5 de noviembre de 2015, se solicitó la documentación soporte al enlace designado para atender los trabajos de auditoría, y en respuesta con oficio número SEIF/151/2015 del 5 de noviembre de 2015, se manifestó que el reintegro hasta esa fecha no se había efectuado.

En conclusión, se desconoce el destino que tuvieron esos recursos, toda vez que no se dio seguimiento a lo estipulado en el Artículo 241, primer párrafo y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece:

"La contabilización de las operaciones contables presupuestarias y patrimoniales que lleven a cabo las áreas centrales de contabilidad de las dependencias y entidades deberá estar respaldada por los documentos originales comprobatorios, justificativos y de soporte, para verificar las operaciones de ingreso, gasto, o de ingreso y gasto públicos, y otras que afecten el patrimonio o la hacienda pública, así como por documentos autorizados por la Secretaría en casos excepcionales para efectos contables".

Para considerar atendida al 100% la presente observación, se deberán enviar las evidencias documentales que así lo acrediten a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para en su caso, efectuar el descargo correspondiente.

Fecha de Firma

13 de Noviembre de 2015

Fecha Compromiso de Atención

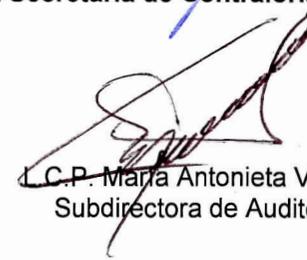
20 / ENERO / 2016

Por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco



L.A. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras

Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco



L.C.P. María Antonieta Veites Hernández
Subdirectora de Auditoría, Sector "A"



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|-------------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano (FONMETRO) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

CAUSA:

Insuficiente control interno, no se atienden requerimientos de información de manera diligente y oportuna

EFFECTO:

Simulación de hechos (doble contabilidad) y opacidad en el ejercicio de los recursos transferidos, se posibilita daño al erario público

FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículo 241, primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Cláusula tercera, segundo y tercer párrafo, y sexta, del Convenio Específico de Coordinación para la Reasignación de Recursos del Fondo Metropolitano autorizados para la zona metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, para el ejercicio presupuestal 2014, celebrado el 29 de agosto de 2014.

Por la Secretaría de la Función Pública.

C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional

Arq. Alfonso López Salazar
Asesor Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|-------------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano (FONMETRO) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Recursos no vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago por (rendimientos financieros) \$143,134.79.

El Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio presupuestal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón Fondos Metropolitanos, destinó a la Zona Metropolitana de Villahermosa, un importe de \$115'406,235.00.

El 24 de junio de 2014, en la vigésima quinta reunión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa" en el acuerdo 4, se aprobó el proyecto "Construcción del Drenaje Pluvial y Sanitario en la Colonia Santa Lucía, Colonia el Recreo y en la Colonia José María Pino Suárez, Sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa)", con un monto autorizado de \$57'826,487.00 y como instancia ejecutora al H. Ayuntamiento de Centro.

Para la ejecución de la obra, el 29 de agosto de 2014 se suscribió el Convenio Específico de Coordinación para la Reasignación de Recursos del Fondo Metropolitano autorizados para la zona metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, ejercicio presupuestal 2014, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, representado por el Gobernador del Estado, asistido por los Secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Contraloría y el Coordinador de Asuntos Jurídicos; y por la otra parte, el Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, representado por el Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento.

Para la administración de los recursos federales provenientes del Fondo Metropolitano, el H. Ayuntamiento de Centro abrió la cuenta bancaria número 08807824238 de Scotiabank y la Secretaría de Planeación y Finanzas le radicó recursos por \$46'658,991.41, conforme a lo siguiente:

Correctiva:

El H. Ayuntamiento de Centro deberá efectuar el reintegro a la TESOFE por \$143,134.79, más los rendimientos que se generen hasta el momento de su devolución, debiendo proporcionar a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco para su envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, oficio conteniendo número de la auditoría, nombre y número de observación, haciendo referencia al monto reintegrado, acompañado del (los) comprobante (s) de la línea de captura, llevando el concepto de reintegros SIAFF, el comprobante y la impresión del aviso del reintegro finalizado (este último será el documento que valide oficialmente que la tesorería ha recibido satisfactoriamente el reintegro.

En ese sentido, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, deberá enviar la cédula de seguimiento junto con la documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para su análisis y posible descargo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que el Órgano Municipal de Control en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|-------------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano (FONMETRO) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

| Recibo | Fecha | Deposito en cuenta 08807824238 | Monto |
|----------|-------------|-----------------------------------|-----------------|
| O15338 | 25-Sep-2014 | 7-Nov-2014 | \$20'000,000.00 |
| IH104073 | 30-Dic-2014 | 26-DIC-2014 | \$20'000,000.00 |
| IH104074 | 30-Dic-2014 | 26-DIC-2014 | \$6'658,991.41 |
| | | Total | \$46'658,991.41 |

Preventiva:

El Ayuntamiento de Centro, a través del área competente deberá instruir oficialmente al personal responsable para que, en lo sucesivo, se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación.

Para considerar atendida al 100% la presente observación, se deberán enviar las evidencias documentales que así lo acrediten a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para en su caso, efectuar el descargo correspondiente.

Como resultado de la revisión de los estados de cuenta bancarios de enero-octubre de 2015 y auxiliares contables, se conoció que el saldo en la cuenta bancaria específica, pendiente de ejercer a octubre de 2015 asciende a \$143,134.79, derivado de rendimientos financieros, por lo que se consideran recursos no vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, mismos que deben ser reintegrados a la TESOFE.

En ese entendido, el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente:

*“Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos **efectivamente devengados** en el año que corresponda.”*

Derivado de lo anterior, se concluye que el H. Ayuntamiento de Centro incumplió con lo establecido en la normatividad, al dejar de aplicar recursos del programa Fondo Metropolitano en tiempo y forma; por lo que deberá efectuar el reintegro de los remanentes no ejercidos a la Tesorería de la Federación, más los intereses que se generen hasta su devolución.

CAUSA:

Incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables del programa Desatención en la administración y ejecución de los recursos del Fonmetro

Fecha de Firma

13 de Noviembre de 2015

Fecha Compromiso de Atención

20 / ENERO / 2016

Por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

L.A. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|--|-------------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano (FONMETRO) | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

EFFECTO:

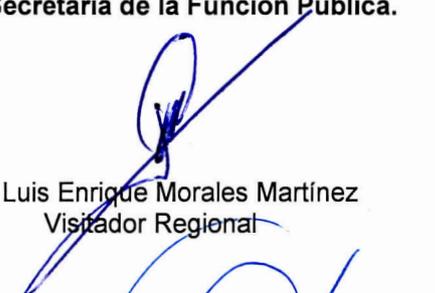
Incumplimiento de objetivos y metas del programa.
Reintegro de recursos.
Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cláusula tercera, segundo y tercer párrafo del Convenio Específico de Coordinación para la Reasignación de Recursos del Fondo Metropolitano autorizados para la zona metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, para el ejercicio presupuestal 2014, celebrado el 29 de agosto de 2014.

Por la Secretaría de la Función Pública.


C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional


Arq. Alfonso López Salazar
Asesor Coordinador

Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco


L.C.P. María Antonieta Veites Hernández
Subdirectora de Auditoría, Sector "A"



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

**Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
(Terminación de los trabajos).**

De conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempló para el Estado de Tabasco recursos por \$115'406,235.00 del Fondo Metropolitano (FONMETRO) previstos en el Ramo 23.

Por lo anterior, mediante la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso número 2147, denominado "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa", celebrada el 24 de junio de 2014, se autorizó la asignación de recursos por \$57'826,487.00 del Fondo Metropolitano, al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro la ejecución de un proyecto de inversión destinado a mantener e incrementar la capacidad productiva:

| No. | Descripción del Proyecto | Inversión |
|----------------------|--|-----------------|
| FMTAB-CDZMV-262-2014 | Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa lucía, col. el recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa) | \$57,826,487.00 |
| Total | | \$57,826,487.00 |

Con motivo de la auditoría TAB/FONMETRO-CENTRO/15, se realizó la revisión documental a los expedientes unitarios de 9 contratos, proporcionados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, de las obras seleccionadas en la muestra de auditoría, detectándose **incumplimiento en la ejecución de obras públicas**, conforme lo siguiente:

Del análisis a la documentación presentada y a la revisión física efectuada el 06 de Noviembre de 2015, se constató que la obra "Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa lucía, Col. El Recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa. (Fase 9)", contrato núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM,

Correctiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá realizar el cierre administrativo de la obra de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, presentando la documentación que justifique el desfaseamiento para realizar dicho cierre, así como la documentación del cierre administrativo debidamente requisitado, recepción de los trabajos, finiquito, acta de entrega-recepción y acta de extinción de derechos y obligaciones, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que esta emita pronunciamiento, elabore cédula de seguimiento y la remita con la documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP para que previo análisis y en su caso determine el descargo de la observación.

Con independencia de lo anterior, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que ese Órgano Municipal de Control, el ámbito de su competencia inicie los procedimientos responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, notificará a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, el plan de acciones o el programa de actividades que implementará y/o llevará a cabo, para evitar la recurrencia de esta observación, para que lo analice y por su



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

por un importe de \$10'725,821.36, periodo de ejecución del 23/03/15 al 19/08/15; cuenta con trece estimaciones pagadas por \$10'162,479.75 y un monto pendiente de pago por \$563,341.61.

A la fecha de la verificación física, han transcurrido 79 días naturales de acuerdo al término estipulado en el contrato, constatándose que la obra se encuentra terminada y operando

Del análisis a la documentación integrada en el expediente unitario de obra, se constató que la Entidad no ha realizado en tiempo y forma la recepción física de los trabajos, no ha elaborado el finiquito de conclusión de los trabajos dentro del término estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de 60 días naturales a partir del término del periodo contractual. Así también la Entidad no ha elaborado el acta administrativa para la extinción de derechos y obligaciones de las partes de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Causa

Deficiencias en la aplicación de la normatividad vigente al no realizar la recepción física de los trabajos.

Deficiencia en la supervisión de obra, al no mantener actualizados los programas y catálogo de conceptos.

Incumplimiento en la aplicación de la normatividad vigente al no realizar el finiquito de conclusión de trabajos y el acta administrativa para la extinción de derechos y obligaciones.

Efecto

Falta de transparencia y control en la aplicación de los recursos federales.

conducto se comunique a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

Para considerar atendida al 100% la presente observación, se deberán enviar las evidencias documentales que así lo acrediten a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para en su caso, efectuar el descargo correspondiente.

Fecha de Firma

13 de Noviembre de 2015

Fecha Compromiso de Atención

20 / ENERO / 2016

Por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

L.A. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras

Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco

Ing. Francisco Pérez Martínez
Subsecretario de Control y Auditoría de Obra Pública



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y
CONTRALORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE TABASCO

Hoja Núm. 3 de 3
Núm. de Auditoría TAB/FONMETRO-CENTRO/15
Núm. de Observación 03
Monto Fiscalizable \$57,826,487.00
Monto Fiscalizado \$56,785,200.96
Monto de la Irregularidad SIN CUANTIFICAR



CÉDULA DE OBSERVACIONES

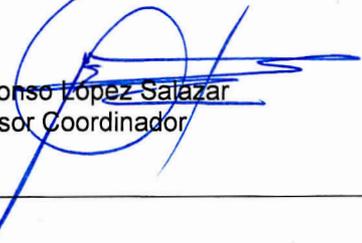
| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

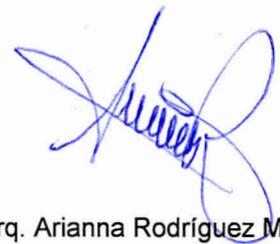
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Fundamento Legal
 Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Cláusula tercera del contrato DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM.

Por la Secretaría de la Función Pública.


 C.P. Luis Enrique Morales Martínez
 Visitador Regional


 Arq. Alfonso López Salazar
 Asesor Coordinador


 Arq. Arianna Rodríguez Manzur
 Encargada del Departamento de Auditoría Pública





CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

Pagos en exceso por \$873,890.33

De conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempló para el Estado de Tabasco recursos por \$115'406,235.00 del Fondo Metropolitano (FONMETRO) previstos en el Ramo 23.

Por lo anterior, mediante la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso número 2147, denominado "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa", celebrada el 24 de junio de 2014, se autorizó la asignación de recursos por \$57'826,487.00 del Fondo Metropolitano, al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro la ejecución de un proyecto de inversión destinado a mantener e incrementar la capacidad productiva:

| No. | Descripción del Proyecto | Inversión |
|------------------------------|--|-----------------|
| FMTAB- CDZMV-262- 2014 | Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa lucia, col. el recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa) | \$57,826,487.00 |
| Total | | \$57,826,487.00 |

Para la ejecución del proyecto indicado en el cuadro anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro formalizó nueve contratos de obra pública, seleccionados en la muestra de auditoría.

Del análisis a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, y como resultado de las revisiones físicas efectuadas del 3 al 7 de noviembre de 2015, se determinaron pagos improcedentes por **\$873,890.33** IVA incluido (Detalle en el Anexo 1), de acuerdo a lo siguiente:

- En la revisión física practicada el 4 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector

Correctiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el monto observado por \$873,890.33, más los rendimientos que se generen hasta el momento de su devolución. En ese sentido, deberá enviar a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, la evidencia documental que acredite la realización de dicho reintegro, consistente en: línea de captura, transferencia a la TESOFE y el estado de cuenta bancario que refleje el origen del movimiento del reintegro efectuado, para que el OEC elabore cédula de seguimiento y se envíe con la documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para su análisis y posible descargo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá instruir por escrito al personal responsable de la supervisión de las obras, para que las estimaciones pagadas correspondan a trabajos efectivamente ejecutados; debiendo informar a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco las acciones realizadas para atender esta

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 2, colector sanitario de la zona valle verde), adjudicada a la empresa L & L Suministro y servicios S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM del 15 de septiembre de 2014, se detectaron pagos en exceso por **\$123,985.05** con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 06 de junio de 2015.

- En la revisión física practicada el 4 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 4, arreglo mecánico de cárcamo pluvial Asunción Castellanos), adjudicada a la empresa Asa Construcciones y Vias, S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-040/2014-FM del 15 de septiembre de 2014, se detectaron pagos en exceso por **\$565,958.20** con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 18 de marzo de 2015.
- En la revisión física practicada el 3 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 6, instalaciones electromecánicas del cárcamo pluvial Asunción Castellanos), adjudicada a la empresa Frey Construcciones, S.A de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-043/2014-FM del 15 de septiembre de 2014, se detectaron pagos en exceso por **\$44,207.24** con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 29 de diciembre de 2014.
- En la revisión física practicada el 7 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de

recomendación para el seguimiento correspondiente y su comunicación a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Fecha de Firma

13 de Noviembre de 2015

Fecha Compromiso de Atención

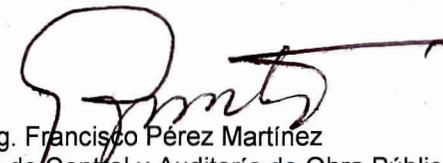
20 / Enero, 2016

Por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco



L.A. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras

Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco

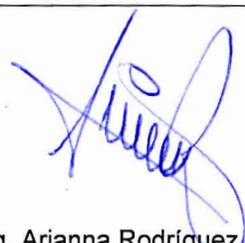


Ing. Francisco Pérez Martínez
Subsecretario de Control y Auditoría de Obra Pública



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--|--|
| <p>Villahermosa, Tabasco (Fase 8, alcantarillado pluvial valle verde), adjudicada a la empresa Z Proyectos y construcciones, S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-058/2014-FM del 9 de octubre de 2014, se detectaron pagos en exceso por \$118,118.16 con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 23 de marzo de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> En la revisión física practicada el 5 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 9, red de atarjeas sector valle verde), adjudicada a la empresa Constructora Veasa, S.A de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM del 17 de marzo de 2015, se detectaron pagos en exceso por \$21,621.68 con IVA. La obra cuenta no cuenta con el acta entrega – recepción. <p>Es importante aclarar, que los pagos en exceso realizados a las empresas contratistas, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, toda vez que las obras se encuentran terminadas y operando.</p> <p>Causa</p> <p>Deficiencias en la supervisión y control por parte de la residencia de obra, al aprobar el pago de volúmenes de obra en exceso.</p> <p>Efecto</p> <p>Falta de transparencia en la aplicación de los recursos y en la documentación e información contenida en los expedientes unitarios de obra.</p> | <p style="text-align: center;">  Arq. Arianna Rodríguez Manzur Encargada del Departamento de Auditoría Pública </p> <p style="text-align: right;">   </p> |



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

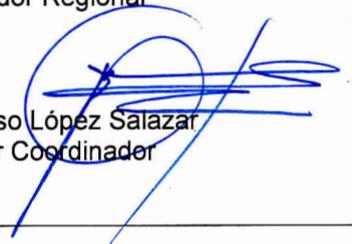
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

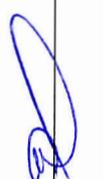
Fundamento Legal

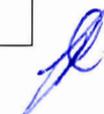
Artículos 54, segundo párrafo y 55, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículos 130, fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por la Secretaría de la Función Pública.


C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional


Arq. Alfonso López Salazar
Asesor Coordinador









SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE TABASCO
CEDULA DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRA

ANEXO 1

FECHA DE ELABORACIÓN:

11 de noviembre de 2015

5.5 Comprobar que las estimaciones reportadas de las obras (terminadas, en proceso, suspendidas), corresponda con los trabajos realizados y verificados en campo y que, en el caso de las obras terminadas, estas estén operando adecuadamente

ESTADO: **TABASCO** MUNICIPIO: **VILLAHERMOSA** LOCALIDAD: **VILLAHERMOSA** FONDO METROPOLITANO

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO EN LA COLONIA SANTA LUCÍA, COLONIA EL RECREO Y COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SECTOR ASUNCIÓN CASTELLANOS Y SECTOR VALLE VERDE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, PRIMERA ETAPA.** EJECUTORA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO** EJERCICIO: **2014**

| CONCEPTO DE OBRA | UNIDAD DE MEDIDA | VOLUMEN CONTRATADO | IMPORTE PAGADO POR ESTIMACION | | | | | | | | | | | | PRECIO UNITARIO | VOLUMEN AUTORIZADO POR A PAGAR | IMPORTE PAGADO | VOLUMENES TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|--------------------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------|--------------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--|--|--|--|-------------|--------------|--------------|--------------|
| | | | EST. No. 1 | EST. No. 2 | EST. No. 3 | EST. No. 4 | EST. No. 5 | EST. No. 6 | EST. No. 7 | EST. No. 8 | EST. No. 9 | EST. No. 10 | EST. No. 11 | EST. No. 12 | | | | VOLUMEN REALIZADO | IMPORTE REALIZADO | DIFERENCIA DE IMPORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FASE 2, COLECTOR SANITARIO DE LA ZONA VALLE VERDE. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| S/C-03CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60X.40 X 1.00 DE PROF A BASE DE BLOCK HUECO JUNTADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:3 TAPA Y PISO DE CONCRETO, CONTRAMARCO Y MARCO DE ANGULO DE (1"x1/4"), CONCRETO DE 200 KG/CM2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-4X4, INCLUYE EXCAVACION Y EL SUMINISTRO E TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA | PZA | 199.00 | | | | | 193.00 | | | | | | | | | | \$1,958.79 | 173.00 | \$338,870.67 | 142.00 | \$ | 278,148.18 | \$60,722.49 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ADS NEGRO CORRUGADO N-12, CON ESPIGA CAMPANA Y EMPATE DE DE 200 MM DE DIAMETRO | ML | 993.00 | 822.00 | | | | 26.40 | | 144.60 | | | | | 312.50 | | | \$142.29 | 1305.50 | \$185,759.60 | 1,184.10 | \$ | 188,485.59 | \$17,274.01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ADS NEGRO CORRUGADO N-12, CON ESPIGA CAMPANA Y EMPATE DE DE 300 MM DE DIAMETRO | ML | 478.00 | 396.00 | 60.00 | | | | | -32.00 | | | | | | | | \$289.82 | 424.00 | \$122,883.68 | 416.26 | \$ | 120,640.47 | \$2,243.21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ADS NEGRO CORRUGADO N-12, CON ESPIGA CAMPANA Y EMPATE DE DE 450 MM DE DIAMETRO | ML | 426.00 | 222.00 | 6.00 | | | | | 21.00 | | | | | | | | \$588.25 | 249.00 | \$146,474.25 | 243.10 | \$ | 143,003.58 | \$3,470.68 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ADS NEGRO CORRUGADO N-12, CON ESPIGA CAMPANA Y EMPATE DE DE 200 MM DE DIAMETRO | ML | 993.00 | | 281.52 | | 233.60 | 427.05 | | 50.83 | | | | 183.30 | | | \$49.71 | 1176.30 | \$58,473.87 | 997.11 | \$ | 49,586.34 | \$8,907.53 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ADS NEGRO CORRUGADO N-12, CON ESPIGA CAMPANA Y EMPATE DE DE 300 MM DE DIAMETRO | ML | 478.00 | | | | 233.60 | 244.40 | 584.40 | -734.44 | | | | | | | \$57.12 | 327.96 | \$18,733.08 | 293.01 | \$ | 16,736.73 | \$1,996.34 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO ADS NEGRO CORRUGADO N-12, CON ESPIGA CAMPANA Y EMPATE DE DE 450 MM DE DIAMETRO | ML | 426.00 | | | | | 306.10 | | -129.10 | | | | | | | \$67.25 | 177.00 | \$11,903.25 | 164.50 | \$ | 11,062.63 | \$840.63 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA TIPO "COMUN", HASTA 2.75 m. de profundidad. | PZA | 3.00 | | | | | | | 2.00 | | | | | | | \$6,762.84 | 2.00 | \$13,525.68 | 1.00 | \$ | 6,762.84 | \$6,762.84 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD CON HALO PARA POZO DE VISITA TIPO "COMUN" INCLUYE TODOS LOS MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA | JGO | 30.00 | | 1.00 | | 4.00 | 13.00 | | 12.00 | | | | 2.00 | | | \$2,332.97 | 32.00 | \$74,655.04 | 30.00 | \$ | 69,989.10 | \$4,665.94 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$106,883.66 | | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$17,101.39 | | | |
| TOTAL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$123,985.05 | |
| FASE 4, ARREGLO MECÁNICO DE CÁRCAMO PLUVIAL ASUNCIÓN CASTELLANOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUMINISTRO DE CODOS DE FIERRO FUNDIDO BRIDADO EN SUS EXTREMOS DE 45x36" | PZA | 7.00 | | | | 7.00 | | | | | | | | | | \$67,695.86 | 7.00 | \$473,871.02 | 2.00 | \$ | 136,391.72 | \$338,479.30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA PR TIPO IF-C3 DE 1 1/2" DE PERALTE. | M2 | 78.54 | | | | | 78.54 | | | | | | | | | \$6,590.90 | 78.54 | \$517,649.29 | 55.87 | \$ | 368,233.58 | \$149,415.70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUBTOTAL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$487,895.00 | | |
| IVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$78,063.20 | |
| TOTAL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$565,958.20 |
| FASE 6, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL CÁRCAMO PLUVIAL ASUNCIÓN CASTELLANOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO FC=250 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN AREA DE MANIOBRAS DE CÁRCAMO ARMADO CON MALLA 8-8/10 Y PIEDRAS DE 3 X 3 M PARA FORMAR JUNTA FRIA, INCLUYE: ACABADO RAYADO Y VOLTADOR EN LAS ARISTAS, CMBRA, DESCMBRA Y CURADO. | M2 | | | | | 225.00 | | | 83.12 | | | | | | | \$392.58 | 308.12 | \$120,961.75 | 272.00 | \$ | 106,781.76 | \$14,179.99 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| | |
|--------------------|------------------------|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|--------------------|------------------------|

DEFICIENCIAS TÉCNICAS

De conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempló para el Estado de Tabasco recursos por \$115'406,235.00 del Fondo Metropolitano (FONMETRO) previstos en el Ramo 23.

Por lo anterior, mediante la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso número 2147, denominado "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa", celebrada el 24 de junio de 2014, se autorizó la asignación de recursos por \$57'826,487.00 del Fondo Metropolitano, al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro la ejecución de un proyecto de inversión destinado a mantener e incrementar la capacidad productiva:

| No. | Descripción del Proyecto | Inversión |
|------------------------------|--|-----------------|
| FMTAB- CDZMV-262- 2014 | Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa lucia, col. el recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa) | \$57,826,487.00 |
| Total | | \$57,826,487.00 |

Con motivo de la auditoría TAB/FONMETRO-CENTRO/15, se realizó la revisión documental a los expedientes unitarios de 9 contratos, proporcionados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

Del análisis a la documentación del expediente unitario y como resultado de la revisión física efectuada el 04 de Noviembre de 2015, a la Obra "Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa Lucía, Col. El Recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y sector valle verde de la ciudad de Villahermosa. (Fase 2)", contrato núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM, por \$4' 179,963.91, con periodo de ejecución del 23/09/14 al 21/12/14. Se encontró que cuenta con diecisiete estimaciones pagadas por \$4'138,748.46 y una economía de contrato por \$41,215.45. Se observó que se construyó un registro al borde de un arroyo, en el cual se conectó la tubería del

Correctiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá realizar las acciones necesarias a efecto de corregir los trabajos con deficiencias detectados y ejecutarlos de ser el caso con recursos propios, de manera que se garantice el correcto funcionamiento de la obra; informando a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, de su corrección, para que en forma coordinada, se programe la visita al lugar de la obra, se levante acta de sitio y reporte fotográfico que evidencie el cumplimiento de la presente recomendación, para su revisión, dictamen y elaboración de la cédula de seguimiento correspondiente, documentación que será enviada por el OEC a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente.

De no realizar lo señalado en el párrafo anterior, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, notificará a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, el plan de acciones o el

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

colector proveniente de un pozo de visita, dicho registro se ha desviado de su posición original, con lo cual la tubería presenta un ligero dobles que puede afectar su funcionalidad. Asimismo se observó que debido al movimiento presentado en el registro no se encuentra asentado de manera estable, lo que puede ocasionar un deterioro total a la tubería y al sentido del flujo del agua residual.

Causa

Deficiencias en la supervisión del aseguramiento de calidad de obra.

Efecto

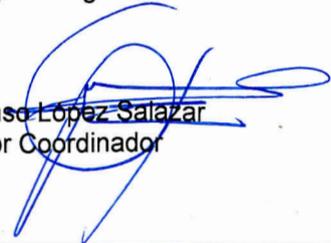
No se cumple con las especificaciones técnicas y normas de calidad. Se pone en riesgo la funcionalidad de la obra. Encarecimiento de la obra.

Fundamento Legal

Artículos 113, fracción VIII, y 115 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por la Secretaría de la Función Pública.


C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional


Arq. Alfonso López Salazar
Asesor Coordinador

programa de actividades que implementará y/o llevará a cabo, para evitar la recurrencia de esta observación, para que lo analice y por su conducto se comunique, haciendo del conocimiento a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

Para considerar atendida al 100% la presente observación, se deberán enviar las evidencias documentales que así lo acrediten a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para en su caso, efectuar el descargo correspondiente.

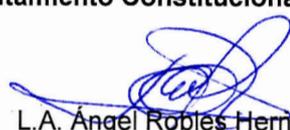
Fecha de Firma

13 de Noviembre de 2015

Fecha Compromiso de Atención

20 / ENERO / 2016

Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco


L.A. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras

Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco


Ing. Francisco Pérez Martínez
Subsecretario de Control y Auditoría de Obra Pública



CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|--|
| PROGRAMA: Fondo Metropolitano | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco | EJECUTOR: H. Ayuntamiento Constitucional de Centro |

| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
|-------------|--|
| |  <p>Arq. Arianna Rodríguez Manzur Encargada del Departamento de Auditoría Pública</p>  |